



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

Huasahuasi, 01 de abril de 2025

## ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2025-CM/MDH

### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinario N°006-2025-CM/MDH de fecha 31 de marzo de 2025; Oficio. N°0014-2025 D.D.I.E. N° 30731 “S.I.T.MC C.”-H, de fecha 28 de febrero de 2025, el Informe N° 077-2025-MDH/SGDES/EGRP, Informe Legal N°079-2025-ALE-MDH, sobre donación de pelotas de vóley, aros y conos utilizados en el Taller de Vacaciones 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 9° numeral 25, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la donación o la cesión en uso de sus bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, con Oficio N°0014-2025 D.D.I.E. N° 30731 “S.I.T.MC C.”-H de fecha 28 de febrero de 2025, el Director Anibal Soto Huere de la Institución Educativa N° 30731 “Sor Irene Therese Mc Cormack” del Distrito de Huasahuasi, solicita la donación de pelotas de vóley, aros y conos utilizado en el Taller de vacaciones útiles 2025;

Que, con Informe N°077-2025-MDH/SGDES/EGRP el Ing. Emerson Gerardo Ramirez Pizarro, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, informa que se cuenta con los materiales mencionados y que dicha donación debe ser aprobada por el Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 079-2025-ALE-MDH el Abog. Angel María Torres Ordoñez, Asesor Legal Externo, opina que la donación de los bienes consistentes en 07 pelotas de vóley, 12 conos de plástico y 12 aros de plástico en favor de la Institución Educativa N° 30731 “Sor Irene Therese Mc Cormack” del Distrito de Huasahuasi, cumple con los requisitos para ser aprobada en Sesión de Concejo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°006-2025-CM/MDH de fecha 31 de marzo de 2025, en el Orden del Día, se sometido a debate el tema y luego de un amplio debate los miembros del Concejo Municipal acordaron por mayoría **DESAPROBAR** dicho pedido. La razón principal de esta decisión fue que se continuará utilizando los bienes en mención en el desarrollo de actividades durante los próximos talleres de vacaciones;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, con el voto de la **MAYORIA** de los miembros del Concejo presentes.

### SE ACUERDA:

**ARTICULO 1°: DESAPROBAR**, el pedido de donación de 07 pelotas de vóley, 12 conos de plástico y 12 aros de plástico en favor de la Institución Educativa N° 30731 “Sor Irene Therese Mc Cormack” del Distrito de Huasahuasi.

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: [fredycapcha6@gmail.com](mailto:fredycapcha6@gmail.com) - [munihuasahuasi104@gmail.com](mailto:munihuasahuasi104@gmail.com)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**HUASAHUASI**

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD PARA TODOS!

**ARTICULO 2º: NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Almacén, el presente acuerdo para su conocimiento.

**ARTICULO 3º: ENCARGAR** a la Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Freddy German Capcha Rojas  
ALCALDE